



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12932-2024-UNJBG

Tacna, 5 de abril de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 655-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 3043-2024-REDO y N° 1447-2024-SEGE, Oficio N° 158-2024-UEI/DIGA/UNJBG, remitidos modificar la denominación de la Actividad del numeral 26 del Anexo 01 contenido en la Resolución Rectoral N° 12569-2024-UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 12531-2024-UNJBG se aprueba los Planes de Mantenimiento para el Año 2024-PAM, los mismos que en Anexo 01 forman parte de la Presente Resolución, propuesto por la Unidad Ejecutora de Inversiones, cuyo monto referencial asciende a S/ 19 375 045,71 soles (diecinueve millones trescientos setenta y cinco mil cuarenta y cinco y 00/100 soles), a financiarse conforme al Art. 105 de la Ley N° 31935 - Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 12569-2024-UNJBG se modifica el Artículo Único y el Anexo 01 contenido en la Resolución Rectoral N° 12531-2024-UNJBG, en lo que corresponde a la denominación de los Planes de Mantenimiento para el año 2024-PAM debiendo ser lo correcto Plan Anual de Mantenimiento 2024 - PAM, dejando subsistente sus demás contenidos; encontrándose entre otros en el numeral 26 con la denominación "Plan de Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Parque Automotor de la UNJBG";

Que, el Director General de Administración mediante el documento del visto, da a conocer que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones con el Oficio N° 1152-2024-UEI/DIGA/UNJBG, requiere la modificación de la denominación de la Actividad del numeral 26 del Plan de Mantenimiento 2024 - PAM contenido en el Anexo 01 de la Resolución Rectoral N° 12569-2024-UNJBG, que figura como "Plan de Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Parque Automotor de la UNJBG" debiendo figurar correctamente como "Plan de Mantenimiento **Preventivo y Correctivo** del Parque Automotor de la UNJBG"; por lo que solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad con Proveído N° 3043-2024-REDO, dispone la emisión del acto resolutorio para los efectos a que diere lugar;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar, la denominación de la Actividad del numeral 26 del Anexo 01 contenido en la Resolución Rectoral N° 12569-2024-UNJBG, debiendo figurar correctamente como "**PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNJBG**", dejando subsistentes sus demás contenidos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL